

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado de forma inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2025, el expediente de modificación presupuestaria de referencia MC 03-4123/2025-suplemento crédito financiado con remanente de tesorería general, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024. Importe 556.746,46 euros.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 10 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/9.394/25)

